



ENTRE TODOS



Córdoba Acelera 2017

Para dinamizar la matriz productiva de la Provincia de Córdoba es fundamental promover el nacimiento y crecimiento de emprendimientos de base tecnológica (EBTs). La mayor proliferación de EBTs eleva el nivel de productividad de la economía, favorece su internacionalización y genera puestos de trabajo altamente calificados, contribuyendo de esta manera con el desarrollo socioeconómico de la provincia.

En este marco, la Agencia Córdoba Innovar y Emprender SEM lanza el Programa "Córdoba Acelera 2017" con el objetivo general de promover el crecimiento acelerado de emprendimientos de base tecnológica con alto potencial de impacto.

I. ¿Cuáles son los Objetivos del Programa?

Córdoba Acelera tiene como objetivos específicos los siguientes:

- ✓ Fomentar la creación y fortalecimiento de Aceleradoras de Empresas en la provincia de Córdoba, entendiéndose por éstas aquellas entidades especializadas en la selección, formación, asesoramiento, vinculación, financiamiento y apoyo continuo a Emprendimientos de Base Tecnológica.
- ✓ Promover la inversión privada en Emprendimientos de Base Tecnológica radicados en la provincia de Córdoba.
- √ Favorecer en el ámbito de la Provincia de Córdoba el proceso de creación y crecimiento acelerado de Emprendimientos de Base Tecnológica con alcance global y alto potencial de impacto.

II. ¿Quiénes pueden postularse?

Podrán presentarse al presente Programa, Aceleradoras de Empresas existentes o nuevas teniendo en cuenta las siguientes categorías:

- Rango 1: Aquellas Aceleradoras existentes que hayan invertido en efectivo más de \$2.500.000 en emprendimientos de base tecnológica y cuyo portfolio tenga al menos 3 compañías con anterioridad al 1/01/2017;
- II. Rango 2: Aquellas Aceleradoras nuevas que, a la fecha 01/01/2017, no hayan invertido o hubiesen invertido en efectivo menos de \$2.500.000 en emprendimientos de base tecnológica, o cuyo portfolio presente menos de 3 o ninguna compañía.

III. ¿Cuáles son los Criterios de Evaluación?

Podrán resultar ganadoras del presente Concurso, un máximo de 5 Aceleradoras: 3 Aceleradoras de Rango 1 más 2 Aceleradoras de Rango 2.









A los fines de evaluar y seleccionar a las Aceleradoras que quieran participar del Programa Córdoba Acelera, éstas deberán presentar un **Presupuesto** y una **Propuesta de Valor**, la cual que deberá contener como mínimo los siguientes puntos:

i. Equipo y Experiencia

Se debe acreditar la conformación de un equipo, de dos personas o más, consolidado para el gerenciamiento de la Aceleradora con dedicación exclusiva. Deberá estar integrado por personalidades con experiencia y reconocida trayectoria en el lanzamiento de nuevas empresas y en el apoyo a Emprendedores.

También debe presentarse una acreditación de los años que posee la Aceleradora apoyando el desarrollo de nuevas empresas, destacando actividades y/o programas relevantes de aceleración, desempeño en obtención de financiamiento público y/o privado para emprendimientos

ii. Programa de Aceleración y Especialización

Presentar un esquema de captación, evaluación y selección de los Emprendedores que resulten seleccionados para la participación en sus respectivos programas de aceleración, demostrando de qué manera garantizarán el adecuado perfil de los Emprendedores que sean seleccionados:

Debe realizarse una descripción de cada etapa del proceso de aceleración, indicando los beneficios a otorgar a los emprendimientos, ya sean en dinero o en especie, detallando los servicios a prestar y los resultados esperados. Además, debe especificarse cuál será la forma de operación y administración de desembolso de los recursos de la Aceleradora, junto con mecanismos utilizados de inversión y de control de gestión;

También debe presentarse un esquema de apoyo post-aceleración, incluyendo compromisos y/o derechos de financiación en rondas de inversión subsiguientes.

Es necesario aclarar qué tipo de modelo de negocio llevará adelante la Aceleradora en relación a los proyectos a ser invertidos.

iii. Red de Mentores, Contactos y Asociaciones

Realizar una descripción de las alianzas con otras instituciones reconocidas en el ecosistema emprendedor nacional y principalmente internacional, indicando las ventajas de dicha asociación para el Emprendimiento.

Si lo posee, brindar un detalle de profesionales y la red de mentores e inversores que intervendrán en los procesos de apoyo a emprendimientos, incluyendo sin limitación sus antecedentes y experiencia profesional previa.









En relación a lo anterior es necesaria una descripción de la interacción y aporte a ser efectuado por la red de mentores e inversores, así como el apoyo a ser brindado por otras Aceleradoras y asociaciones nacionales y, principalmente internacionales, con quienes existan acuerdos y/o alianzas para el apoyo a emprendedores.

iv. Propuesta de Actividades de Perfeccionamiento Interno

Presentar un plan de formación interno trianual que llevará a cabo la Aceleradora con la finalidad de perfeccionar y mejorar las capacidades, vínculos, conocimientos de su equipo en términos de acompañamiento a emprendimientos de base tecnológica (por ejemplo, descripción de cursos, viajes y contrataciones de asesores externos a realizar y con qué frecuencia).

v. <u>Propuesta de Actividades para el Fomento del Desarrollo Emprendedor</u>

Debe presentarse un plan trianual de actividades a desarrollar con la finalidad de promover el desarrollo emprendedor en la Provincia de Córdoba. Estas actividades podrán ser de fomento de la cultura emprendedora para el público en general y actividades de formación, asesoramiento y/o vinculación para estudiantes de nivel medio, grado y posgrado.

También es necesaria una descripción de las actividades a desarrollar con la finalidad de contribuir a mejorar el servicio de acompañamiento ofrecido por una o más incubadoras de emprendimientos radicadas en la provincia de Córdoba.

IV. ¿Cuáles son los Beneficios del Programa?

El programa Córdoba Acelera consta de dos componentes: a) Componente de Costos Operativos y b) Componente de Inversión Conjunta.

Características Generales del Componente de Inversión Conjunta

El Componente de Inversión Conjunta consistirá en la selección por parte de cada Aceleradora de los Emprendimientos, a los fines de que la Agencia Córdoba Innovar y Emprender SEM otorgue a dichos Beneficiarios una AFMF, de acuerdo al siguiente detalle:

- I. Por cada monto monetario que la Aceleradora deposite en la cuenta del Emprendimiento, luego la Agencia Córdoba Innovar y Emprender SEM depositará un monto igual en la misma cuenta en concepto de Asistencia Financiera Mejor Fortuna (AFMF). Esta AFMF otorgada al Emprendimiento no implica que la Agencia Córdoba Innovar y Emprender SEM tome participación dentro de la empresa, sino que implica una Asistencia Financiera que, en caso de que la empresa verifique un Evento de Liquidación (éxito), la misma se convierte en un aporte a ser devuelto a la Agencia Córdoba Innovar y Emprender SEM;
- II. La AFMF a otorgar deberá ser igual o menor a la Inversión Privada y no podrá superar los
 \$5 millones por Aceleradora Rango 1 y los \$4 millones por Aceleradora Rango 2;
- III. La Inversión Privada no podrá ser inferior a \$375.000 por Beneficiario;
- IV. La AFMF no podrá superar el monto de \$2.000.000 por Beneficiario;









V. Cada Aceleradora deberá acreditar la Inversión Privada en al menos 3 Emprendimientos de Base Tecnológica durante el plazo de 12 meses a contar desde la Resolución que publique la Agencia Córdoba Innovar y Emprender SEM declarando a la Aceleradora como ganadora del Concurso.

Características Generales del Componente de Costos Operativos

Las Aceleradoras ganadoras recibirán durante tres años consecutivos un ANR para cubrir hasta el 50% de los costos operativos anuales que dicha entidad incurra con relación al apoyo a los Emprendedores, con un tope máximo anual, por todo concepto, de \$ 600.000 por Aceleradora para el primer año, \$670.000 el segundo año y \$750.000 el tercer año.

Datos de Contacto

Por consultas y/o sugerencias para el Programa Córdoba Acelera contactarse a través del correo electrónico cordoba.acelera@cba.gov.ar o bien telefónicamente al +54 9 351- 2120610.





